Expediente: **1093/15**
Carátula: **DORADO GUILLERMO RAMON C/ SATELITAL WORLD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SATELITAL WORLD, -DEMANDADO
20305983560 - DORADO, GUILLERMO RAMON-ACTOR
20305983560 - DORADO, FABRICIO RAMON-HEREDERO DEL ACTOR
27307591265 - SANCHEZ, RODOLFO J.-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20181850427 - DIRECTV ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1093/15

H105015408073

JUICIO: "DORADO GUILLERMO RAMON c/ SATELITAL WORLD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1093/15.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 12-11-2024, efectuada por el letrado Marco Manuel Ramón Avellaneda, por derecho propio:

I. Atento a lo solicitado, constancias oportunamente acompañadas por el letrado Avellaneda en su presentación de fecha 30-10-2024 (informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de inscripción ante la Afip), dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 08-11-2024 e informe bancario adjuntado en la presentación que antecede, corresponde: **líbrese orden de pago** al letrado **AVELLANEDA MARCO MANUEL RAMON** por la suma de **$586.059,10** en concepto de honorarios de primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada y 10% de aportes de Ley 6059 ($532.781,00 de honorarios regulados y $53.278,10 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$42.622,48** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: AVELLANEDA MARCO MANUEL RAMON

CUIT n°: 20-30598356-0

Matrícula: 7468

Condición ante AFIP: Monotributo - Cat. "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209538625318

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095386253185

Monto de honorarios a transferir al letrado: $490.158,52

Número de cuenta Bancaria del letrado: 32654816461567

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0110481730048164615679.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Nacion.

2) Transfiera la suma de **$95.900,58** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

ll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

III. Al pedido de libramiento de orden de pago por el pacto de cuotas litis mencionado, estese a lo proveído en el pto. B) de fecha 31-07-2024, debiendo ocurrir por la via y forma pertinente.

IV. Al pedido de transferencia de sumas de dinero a la sucesión del actor: **líbrese oficio** al Banco Macro a fin de que proceda a transferir la suma de **$5.221.902,94** depositada en la cuenta judicial n° 562209538625318 a una cuenta a la orden del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, correspondiente al juicio caratulado "DORADO GUILLERMO RAMON S/ SUCESIONES - Expte. 6829/23" (Cuenta nro. 562209557985789, CBU nro. 2850622350095579857895).

Una vez cumplido con lo ordenado en el párrafo que antecede, **líbrese oficio** al mencionado Juzgado a fin de comunicar que la transferencia efectuada se hizo como consecuencia de la dación de pago oportunamente efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 08-11-2024 en concepto de capital adeudado a la parte actora.

Deberá adjuntarse al oficio a librarse copia de la presentación mencionada (08-11-2024). JMA-1093/15

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.